

## ACTO ELECCIONARIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

### **INSTRUCTIVO DE VOTO ORDEN TRABAJADOR**

**para la elección de miembros a los siguientes órganos  
CONSEJO DIRECTIVO - ÓRGANO DE CONTROL – COMISION ELECTORAL - CONSEJO  
PARITARIO**

- En cada institución se publicará el Padrón de Electores el lunes 5 de agosto de 2024.
- Para poder ser elector se requiere haber cumplido 25 años a la fecha de la elección y tener una antigüedad no menor de un año como trabajador dependiente de la institución incorporada a SEMI.
- Cada médico votará por los candidatos a ocupar los cargos por el orden trabajador en el Consejo Directivo, Órgano de Control, Comisión Electoral y Consejo Paritario.
- La elección se realizará el día 20 de agosto de 2024 en el horario de 8.30 a 18:30 en la **sede central de la IAMC** o ante la Comisión Receptora de Votos instalada en SEMI en el horario de 8.00 a 16.00 horas. Se podrá votar directamente en la sede central de la IAMC o en SEMI.
- El voto será secreto y no obligatorio; en el acto se deberá justificar la identidad mediante cédula de identidad o credencial cívica. Si el elector no se encontrare en la lista podrá votar observado. No se puede emitir más de un voto por elector.
- Se votará simultáneamente y en forma separada para cada órgano, pudiéndose optar por listas pertenecientes a distintos lemas.
- La elección de los miembros de los Consejos Paritarios queda circunscripta al personal médico correspondiente a cada institución.
- También se podrá votar por correspondencia.

#### **El voto por correspondencia.**

- A partir del 13 de agosto de 2024 el elector podrá procurarse de la Comisión Receptora de Votos la siguiente documentación para emitir el voto por correspondencia: a) sobre amarillo, b) sobre de voto observado, c) sobre de voto por correspondencia, d) las listas habilitadas para participar en el acto eleccionario.
- El votante tiene que colocar la lista dentro del sobre amarillo, colocar este sobre amarillo dentro del sobre de voto observado con los datos correspondientes y por último colocar éste dentro del sobre de voto por correspondencia, junto con la fotocopia de su cédula de identidad, para ser remitido a Mario Cassinoni 1696-oficina 1102-Montevideo.
- **En ningún caso podrán emitirse sufragios por correspondencia dentro del Departamento de Montevideo.**
- Los electores por correspondencia podrán emitir su voto hasta el día de elección, franqueando en Oficina de Correos o remitirlo por otro medio de correspondencia habilitado oficialmente a esos efectos. En todos los casos el funcionario que reciba el sobre de votación, establecerá la fecha de su recepción, bajo firma, en el

espacio especialmente destinado a esos efectos en el sobre de remisión.

- Cuando las constancias antes referidas no figuren o de las mismas resultare que el sobre fue depositado en fecha posterior a la elección, el sobre será rechazado. Igualmente lo serán aquellos recibidos con posterioridad al 22 de agosto de 2024, hora 16:00.
- La Comisión Paritaria institucional y la Comisión receptora de Votos facilitarán a los electores la información que éstos le requieran con relación al acto eleccionario.

**El voto observado.**

- Si la persona no figura en el listado del padrón, el integrante de la Mesa Receptora debe **a)** agregarlo al listado en forma escrita, **b)** anotar los datos del votante en la libreta de elecciones, **c)** en la hilera donde dice “Observaciones” escribir “OBSERVADO”, **d)** completar el sobre blanco de voto observado con lo datos del médico **e)** colocar dentro del sobre blanco el sobre amarillo con el voto correspondiente.
- El médico que esté afiliado a SEMI por más de una Institución podrá votar observado en aquella en que su nombre no figure en el Padrón Electoral.

**Por consultas Ud. podrá comunicarse con la oficina de SEMI: 2408 9136 – 2409 1154**